

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1983.

Vistas: las recomendaciones que el que suscribe efectuara respecto de la libre circulación interna en / la Secretaría de Superintendencia, impartidas en forma oral y

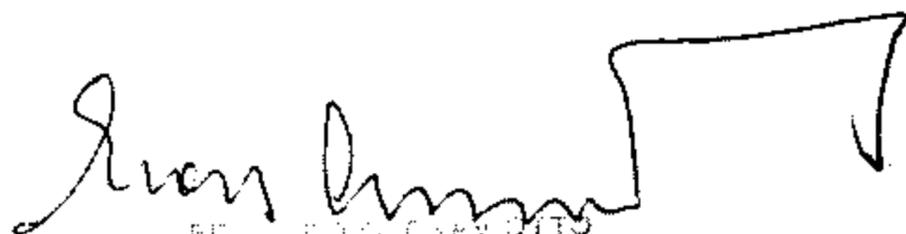
CONSIDERANDO:

Que no obstante ello la puerta interna que comunica con el despacho n° 4033 permanece generalmente cerrada, impidiendo el acceso a las oficinas que pertenecen al Area Administrativa.

SE RESUELVE:

Instruir al Sr. Secretario Letrado Dr. Carlos E. Guardia (una vez que se reintegre de su licencia) para que adopte las medidas que estime conducentes a / fin de que la puerta interna de acceso al despacho n°// 4033 permanezca abierta, con comunicación de la presente a los funcionarios a su cargo.

Regístrese.



EDUARDO C. NAVARRO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION